



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 16 de septiembre de 2021.

VISTO el expediente N° MS-E-59656-21, del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un pack (4 bolsas) de nutrición precoz de inicio solicitado por el Servicio de Neonatología del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N° 168/21 obrante en orden N° 05.

Que en orden N° 04 obra nota del jefe del Servicio requiriendo los insumos.

Que en orden N° 08 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza que la adquisición de los insumos se tramite mediante Fondo Especifico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa N° 142/21.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N° 43/20, N° 05/21 Artículo I Anexo I, Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a) y N° 58/21.

Que el gasto de la presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución S.G.R.A. N° 2180/21.

Por ello:

EL JEFE A/C DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compra Directa N° 142/21, que tramita la adquisición de un pack (4 bolsas) de nutrición precoz de inicio solicitado por el Servicio de Neonatología del Hospital Regional Río Grande perteneciente al Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 168/21, en los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. - 9015 - U.G.C. 9015 - RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 2145/21.-

HRRG
LC


LUCAS CARRIZO
C.E. 885.700
DIVISION CONTABLE

A/c

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"


COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Carolina Ampuero
Contaduría
Leg. 30384342/00
Hospital Reg. Río Grande